



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3701

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009
y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **ARCEFINA BOTERO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.582.530 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Subdirección Financiera de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 04 de Marzo de 2007 y el 03 de Marzo de 2008.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 04 de Marzo de 2007 y el 03 de Marzo de 2008, a partir del 30 de Junio de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **ARCEFINA BOTERO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.582.530 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Subdirección Financiera, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Marzo de 2007 y el 03 de Marzo de 2008, a partir del 30 de Junio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Julio de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 22 de Mayo 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García



